



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023-00299 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADA:	KENNAYDA MACHADO MENA
DECISIÓN	TIENE NOTIFICADA DEMANDADA

Se INCORPORA al expediente constancia de envío y confirmación de la notificación se entregó correctamente a la dirección electrónica de KENNAYDA MACHADO MENA indicado en la demanda. La notificación se encuentra ajustada a lo ordenado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022; toda vez que se envió copia del traslado de la demanda, sus anexos, y de la providencia que libró mandamiento de pago en su contra, a la dirección electrónica reportada para efectos de la notificación personal.

En consecuencia, se TENDRÁ COMO NOTIFICADA a KENNAYDA MACHADO MENA, una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del acuse de recibo o cuando se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje, esto es, el **11 de septiembre de 2023**, fecha en la que el demandado presentó acuse de recibo; los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Una vez vencido dicho término, si hay lugar a ello, se dará traslado de las excepciones o se ordenará seguir adelante con la ejecución.

Se recuerda al apoderado que el computo de términos se hará de acuerdo a la situación coyuntural, por lo que se deberá tener en cuenta el acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, para el conteo de los mismos.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO

JUEZ

M.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a16874b6c1469f05e815185ec5d70fad5f7910e28b33efcc5107d7217e204d8**

Documento generado en 21/09/2023 11:20:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>